



## *Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 4103/2016.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016.

### VISTAS:

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 98 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, oportunamente sustanciado para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Esquel, provincia de Chubut; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Neuquén, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Concordia, provincia de Entre Ríos; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Victoria, provincia de Entre Ríos; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; concluido mediante la Resolución PGN N° 373/15 de fecha 23 de febrero de 2015 y cuyas ternas de candidatos/as para cubrir dichos cargos, fueron elevadas al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto por dicha Resolución; la modificación a la terna de candidatos/as para proveer la vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federal de Corrientes, provincia homónima, dispuesta por la Resolución PGN N° 2608/15 de fecha 25 de agosto de 2015 y la renuncia presentada por el doctor Leandro Aníbal Ardoy a su condición de integrante de la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2) presentada ante el Ministerio Justicia y Derechos Humanos de la Nación con fecha 22 de diciembre de 2016, y comunicada a esta Procuración General de la Nación en la misma fecha.

### Y CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución PGN N° 2608/15 indicada en el Visto, la terna oportunamente elevada al Poder Ejecutivo Nacional para proveer la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2), se integró de la siguiente manera: 1°) abogado Leandro Aníbal Ardoy, 2°) abogado Juan Marcelo Burella Acevedo y 3°) abogado Carlos

Hernán García. Y en atención a que el doctor Arday integró también la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en el marco del mismo Concurso N° 98, se elevó una lista complementaria integrada por el abogado Enrique Jorge Bosch, para el eventual reemplazo de los candidatos ternados.

A consecuencia de la renuncia comunicada por el doctor Arday, corresponde modificar la integración de la terna referida, la que de acuerdo al orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador del Concurso, lo dispuesto mediante las Resoluciones PGN N° 373/15 y 2608/15 y la declinación del citado concursante, quedará integrada de la siguiente manera: 1°) abogado Juan Marcelo Burella Acevedo, 2°) abogado Carlos Hernán García y 3°) abogado Enrique Jorge Bosch, respectivamente, lugar del orden de mérito, y quienes a consecuencia de la renuncia de las personas concursantes que los precedían, pasan a ocupar el primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar.

Asimismo, y dado que el doctor Bosch también integra la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, en el marco del Concurso N° 98, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de Concursos aplicable, conformar una lista complementaria para el eventual reemplazo del dicho candidato, integrada por el abogado Mariano Llorens, quien pasa a ocupar el cuarto (4to.) lugar del orden de mérito de los/as candidatos/as para proveer la vacante de Fiscal Federal de Corrientes (Fiscalía N° 2), dado la renuncia comunicada en fecha 27 de diciembre de 2016 por el abogado Carlos Martín Amad, quien lo precedía en dicha nómina.

En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, y los artículos 5, 6 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley nro. 24.946) y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 751/13, aplicables al trámite del Concurso N° 98 del M.P.F.N.

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la modificación a la terna de candidatos/as y la lista complementaria correspondiente, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 30/12/16  
Dra. Daniela Ivana Galle  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



## *Procuración General de la Nación*

los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2), tramitada en el Concurso N° 98 del M.P.F.N., concluido y elevado al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 373/15 de fecha 23 de febrero de 2015, y modificada por Resolución PGN N° 2608/15, de fecha 25 de agosto de 2015, integradas conforme se indica a continuación:

Terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Corrientes, provincia homónima (Fiscalía N° 2), compuesta con el siguiente orden de prelación: 1°) abogado Juan Marcelo BURELLA ACEVEDO (D.N.I. 26.235.115), 2°) abogado Carlos Hernán GARCÍA (D.N.I. 21.953.483) y 3°) abogado Enrique Jorge BOSCH (D.N.I. 17.497.159), quienes quedan ubicados en el primero (1ero.), segundo (2do.) y tercer (3er.) lugar, respectivamente, del orden de mérito para proveer dicha vacante.

Lista complementaria para el eventual reemplazo de los candidatos tomados precedentemente: abogado Mariano LLORENS (D.N.I. 18.110.353), quien quedó ubicado en el cuarto (4to.) lugar del orden de mérito correspondiente.

**Artículo 2°:** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 98 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

  
**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN